



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN 1 4 4 DE 2016

(- 7 ABR 2016)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a **MELVA BURITICA DAZA**, ex funcionaria de la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto 1045 de 1978, Decreto 1919 de 2002, Ley 995 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 378 de Octubre 20 de 2015 y acta de posesión 3612 de Octubre 20 de 2015, se nombró y posesionó a **MELVA BURITICA DAZA**, como funcionaria de la Planta de la Contraloría Departamental del Tolima en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Nivel Asistencial Código 470 Grado 01.

Que mediante Resolución 097 de Marzo 02 de 2016 y notificación según Oficio SAF-064-2016-140 de Marzo 02 de 2016, se da por terminado el Nombramiento en Provisional a **MELVA BURITICA DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 28.765.692 de Herveo, como Auxiliar Administrativo Auxiliar de Servicios Generales Nivel Asistencial Código 470 Grado 01, a partir del 03 de Marzo de 2016.

Que mediante el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los empleados públicos del Nivel Territorial, estableciendo que gozarán de las consagradas para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Que por medio de la Ley 995 de 2005, se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental se adeuda a **MELVA BURITICA DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 28.765.692 de Herveo, las siguientes prestaciones sociales:

- 1. Prima Navidad:** Periodo de Enero 01 de 2016 al 02 de Marzo de 2016 (62 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$1.305.408,00
1/12 PRIMA VACACIONES	\$0,00	\$0,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
1/12 Bonificación	\$435.136,00	\$36.261,00
Subsidio de Alimentación	\$49.767,00	\$49.767,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$1.391.436,00
VALOR PRIMA DE NAVIDAD (\$1,391,436/360)*62		\$239.636,00



CONTINUACION RESOLUCIÓN

144

7 ABR 2016

2. **Prima de Vacaciones:** Periodo de Octubre 20 de 2015 a Marzo 02 de 2016 (133 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$1.305.408,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$274.421,00	\$22.868,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
1/12 Bonificación	\$435.136,00	\$36.261,00
Subsidio de Alimentación	\$49.767,00	\$49.767,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$1.414.304,00
VALOR PRIMA DE VACACIONES $(\$1,414,304/720)*133$		\$261.253,00

3. **Bonificación Esp. de Recreación** Periodo de Octubre 20 de 2015 a Marzo 02 de 2016 (133 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$1.305.408,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$1.305.408,00
VALOR BONIFICACIONE ESP. REC. $(\$1,305,408/30*0,74)$ $(133*2/360=0,74)$		\$32.200,00

4. **Bonificación por Servicios Prestados** Periodo de Octubre 20 de 2015 a Marzo 02 de 2016 (133 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$1.305.408,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$1.305.408,00
VALOR BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS. $(\$1,305,408*50\%)/360*133$		\$241.138,00

5. **Indemnización por Vacaciones** Periodo de Octubre 20 de 2015 a Marzo 02 de 2016 (133 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$1.305.408,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$274.421,00	\$22.868,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
1/12 Bonificación	\$435.136,00	\$36.261,00
Subsidio de Alimentación	\$49.767,00	\$49.767,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$1.414.304,00
VALOR INDEMNIZACION DE VACACIONES $(\$1,414,304/30*9,61)$ $133*26/360=9,61$		\$453.049,00



CONTINUACION RESOLUCIÓN

144

- 7 ABR 2016

6. Cesantías e Intereses a las Cesantías: Periodo de Enero 01 de 2016 al 02 de Marzo de 2016 (62 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$1.305.408,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$274.421,00	\$22.868,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
1/12 PRIMA VACACIONES	\$0,00	\$0,00
1/12 Bonificación	\$435.136,00	\$36.261,00
Subsidio de Alimentación	\$49.767,00	\$49.767,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$1.414.304,00
VALOR CESANTIAS (\$1,414,304/360*62)		\$243.575,00
VALOR INTERESES CESANTIAS (\$243,575*12%/360*62)		\$5.034,00

7. Bonificación x compensación Horas Extras: Periodo de Enero 01 de 2016 al 02 de Marzo de 2016 (2 mes).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$1.305.408,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$1.305.408,00
VALOR BONIFICACIONE X COMPENSACION HORAS EXTRAS. (\$1,305,408/6*2)		\$435.136,00

Que a **MELVA BURITICA DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 28.765.692 de Herveo, está afiliada en cesantías en el Fondo Protección.

Que conforme a los archivos de la Contraloría Departamental Del Tolima se pudo constar que a **MELVA BURITICA DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 28.765.692 de Herveo NO tiene suscritas libranzas vigentes a la fecha.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a **MELVA BURITICA DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 28.765.692 de Herveo, las prestaciones sociales relacionadas en la parte motiva de esta resolución por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL VEINTIUN PESOS (\$1.911.021.00)** MONEDA LEGAL, discriminadas así:

BONIFICACION X COMPENSACION HORAS EXTRAS		\$435.136,00
PRIMA NAVIDAD		\$239.636,00
PRIMA VACACIONES		\$261.253,00
INDEMNIZACION DE VACACIONES		\$453.049,00
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		\$32.200,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$241.138,00
CESANTIAS		\$243.575,00
VALOR INTERESES CESANTIAS		\$5.034,00
TOTAL		1.911.021,00



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CONTINUACION RESOLUCIÓN

1 4 4

- 7 ABR 2016

ARTICULO SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, notifíquese a **MELVA BURITICA DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 28.765.692 de Herveo, del contenido de la presente resolución, entregándole copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma e indíquese que contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la diligencia de notificación.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, - 7 ABR 2016^o

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: **Alexander Cabrera Ramos**
Srio. Administrativo y Financiero

Revisó: **Olga Mercedes Córdoba Zarta**
Director Técnico Jurídico

Liquidó: **Claribel Durán Mendoza**
Técnico